



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO R-N° 1403**

Ref.: EXP-3635/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm. – Tesorería)

Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2018.

**VISTO**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CSU-N° 757/2018 se crea un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Dirección de la Tesorería General;

**Que** la Sub Tesorera, con el aval de la Directora General de Economía y Finanzas, solicita se llame a concurso cerrado el cargo categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Sub Jefe de División;

**Que** según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

**Que** el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

**Que** resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Sub Jefe de División en la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

cion), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Tesorería General, Avda. Colón 80 - E-mail: [ngette@uns.edu.ar](mailto:ngette@uns.edu.ar), [valle@uns.edu.ar](mailto:valle@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *12 al 27 de noviembre de 2018*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción. Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 17 de diciembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de diciembre de 2018.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Marianella Valle (Legajo N° 11426), Graciela Ivanna Fabiani (Legajo N° 6544) y Claudia Viviana Sola (Legajo 6492) como miembros titulares y a Nora Susana Gette (Legajo N° 5195), María Andrea Cáceres (Legajo N° 8587) y Mariana Maquez (Legajo N° 13871) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313), como titular, y en calidad de suplente la agente María Celeste Moreno (Legajo N° 13744), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Tesorería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mgr. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el procedimiento administrativo y económico-financiero de la UNS:
1. Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
  2. Ley de Educación Superior.
  3. Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
  4. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
  5. Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R 755/2018.
  6. Ley 19.549 – Procedimientos administrativos.
  7. Manejar fluidamente las herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico).
  8. Contar con buena redacción.

### **Condiciones Particulares:**

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549/72, sus complementarias y modificatorias.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas y la Dirección de Tesorería.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos generales sobre la relación de la Tesorería con las Direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal y las demás Secretarías y Unidades Académicas.
- Conocimiento de contabilidad presupuestaria y de partida doble, plan de cuentas contable.
- Manejo del sistema económico, financiero, presupuestario y contable SIU-PILAGA.
- Ley de cheques.
- Conciliaciones bancarias.
- Parte diario de la Tesorería: Control de ingresos corrientes y por transferencias, (distintas fuentes de financiamiento) egresos por cheques, transferencias y movimientos de los fondos de terceros.
- Conocimiento sobre la normativa de retenciones impositivas: leyes y resoluciones de Afip, Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Seguridad Social, Monotributo y los procedimientos aplicados para su cálculo.
- Pago y contabilidad del Inciso 1 – Gastos en Personal – y la relación con la Dirección General de Personal (Deudores por anticipos de sueldos y reintegros no mensuales).
- Régimen de viáticos y cajas chicas. Registro de las mismas.
- Valores en custodia: Carga, descarga, conservación y arqueo de los mismos.
- Atención al público: registro de los ingresos corrientes y por transferencias y el arqueo del efectivo.
- Normativa del Banco Central e impositiva para la realización de transferencias de comercio exterior. Registro de las firmas.
- Organigrama de la UNS.

### **Función:**

Sub Jefe de División de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

### **Principales acciones a desarrollar:**

Tendrá a su cargo:

Efectuar:

- Los pagos y retenciones a proveedores, pagos de comercio exterior y los ingresos corrientes y por transferencias.
- Los pagos de haberes, cargas sociales, embargos, anticipos y reintegros no mensuales.
- Los pagos por anticipos a proveedores y adelantos de subresponsable.
- Control del parte diario: movimiento de ingresos, egresos y fondos de terceros.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Contabilización de los valores en caución: procedimiento aplicado para el ingreso y egreso de los distintos tipos de garantías.
- Arqueo de fondos y valores de manera periódica.
- Realizar las altas de cuentas bancarias del personal docente, no docente y proveedores.
- Colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.

Mgtr. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR